



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 8 de diciembre de 1980. — Número 147

Página 1.681

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto especial de contribuciones del actual ejercicio de 1980, aprobado en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre actual, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 4 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El expediente número tres de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1980, aprobado en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre actual, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 4 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Informada la cuenta general del presupuesto extraordinario «05», para la suscripción de acciones de la S. A. Gran Casino del Sardiñero, se halla expuesta al público por término de quince días hábiles para que durante dicho plazo

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Expedientes números uno y tres de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 .....	1.681
Cuenta general de los presupuestos extraordinarios "05" y "62" .....	1.681

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	1.681
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.682
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	1.682
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.682

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario	1.683
-------------------------------	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander	1.683
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.684
Magistratura de Trabajo número dos de Santander	1.684

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.685
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Castro Urdiales, Valdáliga, Medio Cudeyo, Ruesga, Cabezón de la Sal y Villacarriedo, y Junta Vecinal de Tejo	1.686
--	-------

y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Santander, 4 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

Informada la cuenta general del presupuesto extraordinario «62», para obras de abastecimiento de aguas, se halla expuesta al público por término de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Santander, 4 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

Don Angel Velasco Buitrago, con domicilio en Santander, calle Rodríguez, número 11, 7.º derecha, ha solicitado del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el cambio de destino de la concesión que fue otorgada a «Astilleros Solana, S. L.», por Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1958, para ocupar una parcela de la zona de servicio de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander, con destino a taller de construcción y reparación de embarcaciones de pequeño porte, transferida al petionario por Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1980.

El cambio de destino solicitado consiste en dedicar la concesión a guarda de su maquinaria y material portuario, así como a taller de reparación de estos elementos.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público

para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al cambio de destino de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose de manifiesto el citado expediente en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de noviembre de 1980. — El ingeniero-director, P. A., Rafael Martínez Díez-Canedo. 3.031

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 156/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Fernando Lago Fernández,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 24 de noviembre de 1980.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 129/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Luis Bravo Saro.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha

sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 24 de noviembre de 1980.

### DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-321/80, seguido contra Liendo, Industrias del Mueble, S. A., consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-321/80, levantado a Liendo, Industrias del Mueble, S. A., domiciliada en barrio Las Mazas, Liendo, por infracción del artículo 54 de la O. M. 28-12-66, se propone la imposición de 4.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Liendo, Industrias del Mueble, S. A., domiciliada últimamente en barrio Las Mazas, Liendo, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.091

En el expediente SP-1.415/80, seguido contra José Luis García García, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.415/80, levantado a José Luis García García, domiciliado en Paseo del Norte, 55, Torrelavega, por infracción del artículo 67 de la O. M. 28-12-66, se propone imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José Luis García García, domiciliado últimamente en Paseo del Norte, 55, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.092

En el expediente SP-1.177/80, seguido contra Bernardo Torre Sordo, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.177/80, levantado a Bernardo Torre Sordo, domiciliado en Nicolás Salmerón, 4, Santander, por infracción del artículo 68 de la O. M. 15-2-75, se propone la imposición de 1.500 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Bernardo Torre Sordo, domiciliado últimamente en Nicolás Salmerón, 4, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.094

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 97/80.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Paseo de Pérez Galdós, 22.

Características principales: Centro de transformación, interior, con transformador de 400 KVA. y su línea subterránea de 12 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.252.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de noviembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 121/80.

Nombre del interesado: Don Juan José Turiso Pinero, General Dávila, 41, Santander.

Concepto y ejercicio: Impto. Ind. - C. beneficios. Ejercicio 1977.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 21 de noviembre de 1980.—El abogado del Estado-secretario (ilegible). 3.270

Número expediente: 122/80.

Nombre del interesado: Doña Matilde Cantero Revilla, General Dávila, 47, Santander.

Concepto y ejercicio: Impto. Ind. - C. beneficios. Ejercicio 1977.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de ma-

nifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 21 de noviembre de 1980.—El abogado del Estado-secretario (ilegible). 3.271

Número expediente: 119/80.

Nombre del interesado: Don Alfonso Santiesteban Castillo, Tercio Ortiz de Zárate, número 19, Bilbao.

Concepto y ejercicio: Impto. Ind. - C. beneficios. Ejercicio 1977.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 21 de noviembre de 1980.—El abogado del Estado-secretario (ilegible). 3.268

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

Objeto. — Adjudicación de las obras de construcción de un co-

lector en el barrio de Corbanera (vertiente Este).

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Pago.—Con cargo al presupuesto extraordinario elaborado para este fin.

Tipo de licitación.—11.289.974 pesetas.

Proposiciones.—En el negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

#### Modelo

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de construcción de un colector en el barrio de Corbanera (vertiente Este), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el Documento de Calificación Empresarial expedido el... y exigido por R. D. 3.008/1978, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías.—La provisional, de 197.899 pesetas, y la definitiva, de 395.799 pesetas.

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 25 de noviembre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de instalación de un colector general en La Albericia.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Pago.—Con cargo al presupuesto extraordinario elaborado para este fin.

Tipo de licitación.—9.764.214 pesetas.

Proposiciones.—En el negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

### Modelo

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de instalación de un colector general en La Albericia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... (en letra) pesetas, que significa una baja de... (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse inmerso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el Documento de Calificación Empresarial expedido el... y exigido por R. D. 3.008/1978, de 27 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 4 de agosto de 1979.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Garantías.—La provisional, de 181.473 pesetas, y la definitiva, de 362.926 pesetas.

Reclamaciones al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 25 de noviembre de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/80, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor González Martínez, en representación de la Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento Insman, S. C. I., contra Construcciones Sopelana, S. A., con domicilio en esta ciudad, calle Deva, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicha entidad:

1 Máquina de escribir, marca «Olimpia», valorada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

1 máquina de escribir eléctrica, «Olivetti cuatro», valorada en veinticuatro mil pesetas.

1 sumadora eléctrica «Royal R. C. P. 1.206», valorada en la suma de dieciséis mil pesetas.

1 sumadora eléctrica «Olivetti Lagos 58», valorada en dieciséis mil pesetas.

1 sumadora «Cannon 1.210», valorada en diez mil pesetas.

1 fotocopiadora «Cannon Olivetti 205», valorada en treinta mil pesetas.

1 máquina de escribir «Underwood», valorada en veinte mil pesetas.

4 mesas despacho de madera color marrón, valoradas en seis mil pesetas.

3 mesas despacho de madera color marrón, valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

1 armario librería con cristales, valorado en seis mil pesetas.

5 aparadores de librería, valorados en dos mil quinientas pesetas.

9 sillas de despacho, valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

1 mesa despacho de madera, valorada en tres mil quinientas pesetas.

3 sillas de madera, valoradas en mil quinientas pesetas.

1 sillón tapizado, valorado en mil quinientas pesetas.

1 archivador metálico de dos cajones, valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1980.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 52/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Miguel Pobo Novales, contra la empresa Muebles Carral,

domiciliada en Monte, barrio Bolado, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 46/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una escuadradora «Kanru I», con motor acoplado de 7,5 CV.

Todo este material se subasta en un sólo lote y con un valor de doscientas treinta mil pesetas (230.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciergo, número 8, bajo, en primera subasta, el día 26 de enero de 1980; en segunda subasta, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1980.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 3.285

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REGISTRO CIVIL DE BILBAO

Don Adrián Celaya Ybarra, juez de distrito del Juzgado número uno y encargado del Registro Civil de Bilbao,

Hago saber: Que en este Registro Civil de Bilbao se ha presentado escrito formulado por doña Jacinta Manzano Benito, mayor de edad, casada, hija de José y Teresa, sus labores y con domicilio en Astillero, General Churrucá, número 18, promoviendo expediente para inscripción de la filiación natural paterna de los menores Teresita Luisa Manzano Benito, nacida en Bilbao el 11 de mayo de 1959; Alfonso Manzano Benito, María del Carmen y Remedios, nacidos en Sestao el día 2 de diciembre de 1966, el 7 de diciembre de 1967 y el 10 de julio de 1962, respectivamente.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil, y para que sirva de notificación a don Antonio Parra y Flores, nacido el 26 de agosto de 1938 en Cádiz, hijo de Antonio y Milagros, como padre de los menores, por encontrarse en paradero desconocido, a fin de que pueda personarse en dicho expediente como parte interesada o hacer las alegaciones que estime dentro del plazo o término fijado en dicho artículo 352, transcurridos quince días desde la fecha de publicación del presente edicto.

Bilbao a 16 de octubre de 1980. El juez, Adrián Celaya Ibarra.—El secretario (ilegible). 3.039

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.038/80 del año, promovidas por don Joaquín Herrera Rubio y otros contra «Novogel, S. A.», sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 13 de enero, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Novogel, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 18 de noviembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

3.203

Abel Revilla Sainz, inscrito de Marina al folio 20090 de 1976 por el trozo de Santander, hijo de Abel y de Teresa, natural y vecino de Reinosa, calle Colón, número, 3, 1.º derecha, embarcado, al parecer, en la Compañía de navegación PO-750, Colina Roja, S. A., el barco se denomina Natlsalie - 6.901 - «Luano», Suiza, a quien se le sigue expediente judicial número 34/77, por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el 4.º llamamiento del reemplazo de 1980, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor que suscribe, en la Comandancia Militar de Marina de Santander, para responder de los cargos que le resulten del referido expediente; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Santander, 27 de octubre de 1980.—El T. N. (R. N. A.), juez instructor, Pedro Barragán López.

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 234/80, promovidas por don Gabriel García Cabiellas y otros, contra la comunidad hereditaria y herencia yacente de don Jaime Fernán-

dez Diestro Díaz de Celis, que fue titular de la empresa «Jaime Fernández Diestro», en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 1980, estableciendo el siguiente

Fallo: Que, con desestimación de la excepción de falta de personalidad para ser demandados, opuesta en nombre de doña Carolina Fernández Diestro Peña, de don Manuel Fernández Diestro Peña y de don Jaime Fernández Diestro Díaz, y con estimación, por el contrario, de la excepción de falta de legitimación pasiva, opuesta de los dos primeros, y estimando en cuanto al fondo la demanda interpuesta por los demandantes que más adelante se relacionarán, en cuanto ejercitada frente a la comunidad hereditaria de don Jaime Fernández Diestro Díaz de Celis, doña Carolina Peña Crespo, don Jaime Fernández Diestro Peña, don Jaime Fernández Diestro Díaz y a doña María del Rocío Amán Garay, debo condenar y condeno a dichos demandados a que, con carácter solidario y sin perjuicio de las acciones que entre sí pudieran corresponderles, abonen a los demandantes, por los conceptos de liquidación que en la demanda se expresan, las cantidades siguientes: a don Gabriel García Cabielles, la cantidad de 12.938 pesetas; a don José San Emeterio Sánchez, 42.304 pesetas; a don José Luis Sordo Collantes, 95.967 pesetas; a doña María Eugenia Varela Saiz, 119.325 pesetas; a don Francisco Rodríguez González, 163.809 pesetas; a don Luis Abad Fernández, 147.869 pesetas; a doña María Angeles Gutiérrez Rodríguez, 129.251 pesetas; a don Eugenio García Ceballos, 105.850 pesetas; a doña Manuela Ferrero Moroto, 108.142 pesetas; a doña Josefa Peña Saiz de Baranda, 73.789 pesetas; a don Baldomero González Calderón, 77.296 pesetas; a don Dionisio Fernández Fernández, 121.318 pesetas; a doña María Laguillo Gómez, 95.952 pesetas; a don Vicente Rodríguez Díaz, 80.570 pesetas; a doña Cándida González Bárcena, 105.834 pesetas; a don Jesús Gutiérrez Puente,

68.604 pesetas; a doña Ascensión Caballero Pedrosa, 81.203 pesetas; a doña María Angeles Telechea, 61.621 pesetas; a don José Primo López, 65.851 pesetas; a don Julio Quevedo Hevia, 79.331 pesetas; a don Carlos J. Bujedo Montes, 38.466 pesetas, y a don José A. González Amenábar, 44.926 pesetas. Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Previa consignación, si recurrieran los demandados, del importe total de la condena más el 20 por 100 de la misma en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otras 250 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander, Oficina Principal, sin cuyo requisito no sería admitido el recurso. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la comunidad hereditaria y herencia yacente de don Jaime Fernández Diestro Díaz de Celis, en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 20 de mayo de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.122

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de propietarios de Leonardo Torres Quevedo, 22, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro ascensores de 4,5 CV. cada uno, en Leonardo Torres Quevedo, 22-A y 22-B.

Durante el plazo de diez días admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Bases para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de conductor de camión*

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de conductor en el Ayuntamiento de Camargo, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios, y con categoría de oficial, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y demás emolumentos que legalmente le correspondan.

2.<sup>a</sup> Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

1.—Ser español.

2.—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

3.—Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado o de la Administración Local; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.—Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

3.<sup>a</sup> Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.<sup>a</sup>, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que de-

termina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.<sup>a</sup> Cometido de la plaza.—El cometido de la plaza de referencia será el siguiente: Conducir todo tipo de vehículos municipales y otros que ocasionalmente pudieran dedicarse al servicio del Municipio, así como cuidar del buen estado de los mismos.

5.<sup>a</sup> Admisión de aspirantes.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

6.<sup>a</sup> Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Actuará como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.<sup>a</sup> Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado, durante 15 minutos, y en resolver las operaciones que se propongan sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética, para lo que se dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos.

b) Segundo ejercicio. — Será oral y consistirá en contestar a preguntas del Tribunal sobre cultura general, nociones de organización y funcionamiento de las Corporaciones locales del programa anexo y sobre conocimientos técnicos de la especialidad de la plaza.

c) Tercer ejercicio. — Será de carácter práctico, y consistirá en demostrar la aptitud profesional de los aspirantes de la forma que señale el Tribunal.

9.<sup>a</sup> Calificación. — Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miem-

bro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

10.<sup>a</sup> Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, relación de todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico que posea o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo para la presentación de instancias, se deberá justificar el momento en que se concluyeron los estudios.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad de las señaladas en el apartado 5) de la base segunda, no hallarse separado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado

para el ejercicio de funciones públicas, a tenor de lo exigido en el apartado 5) de la mencionada base.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de su función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducir.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los oposi-

tores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

11.<sup>a</sup> Incidencias.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

12.<sup>a</sup> Recursos contra la convocatoria y sus bases.—Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### PROGRAMA

1.—El Ayuntamiento Pleno. Comisión Permanente. El alcalde.

2.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

3.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios, nombramientos y situaciones administrativas.

4.—Derechos y deberes de los funcionarios.

Camargo a 13 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible). 2.838

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1980 se ha aprobado, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Vallegón.

Lo que, en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 41 y concordantes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública dicho expediente durante el plazo de un mes.

Castro Urdiales a 4 de noviembre de 1980.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Camargo, número 2.	(3.296)
Valdáliga, número 1.	(3.302)
Medio Cudeyo, número 2.	
Ruesga, número 1.	
Cabezón de la Sal, número 1.	(3.297)
Villacarriedo, número 1.	(3.294)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Junta Vecinal de Tejo (Valdáliga). (3.300)

#### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 20 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1981 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 1.700 PTAS.

Santander, diciembre de 1980.

LA ADMINISTRACION